



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j07adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N° 190013333007 201600148 01
Demandante ANDERSON BERMUDEZ MUÑOZ Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Ref: Liquidación de costas

En el presente proceso, este Despacho emitió Sentencia N° 150 de 24 de septiembre de 2018 con condena en costas en los siguientes términos: "(...) SEXTO: Se condena en costas y agencias en derecho a la parte demandada, estas últimas en una cuantía de 0.5% del valor de la condena". La providencia fue apelada y el H. Tribunal Administrativo del Cauca, confirmó la sentencia apelada, sin condena en costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria procede a realizar la liquidación de costas así:

Agencias en Derecho		Gastos		
Primera Instancia	Segunda Instancia	Entidades	Valor Consignado	Saldo
Perjuicios Morales y Daño a la Salud 30 SMLMV y 10 SMLMV año 2020 \$877.803 x 40= \$35.112.120 x 0.5%= \$175.561	-	3 x \$13.000 =\$39.000	\$100.000	\$61.000
Subtotal \$175.561	-			\$61.000
A favor de la parte demandante				

Gastos del Proceso - Egreso

No. Proceso: 19001333300720160014801 - 2018 - 00148 - 01

POPAYÁN (CAUCA) - Juzgado Administrativo - Oral

Número de Proceso: 19001333300720160014801

Tipo de Proceso: Ordinario

Clase de Proceso: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ANDERSON BERMUDEZ MUÑOZ Y OTROS

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

\$61,000

Información del Egreso

Despacho: Juzgado 7 Administrativo de Popayán

Concepto: [seleccionado]

Monto: [seleccionado] Reserva: 0

No. Referencia: [] Grabar

Docu. Beneficiario: [] Cancelar

Beneficiario: []

Son: \$175.561 + 61.000 = \$236.561 **DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE** a favor de la parte demandante.

La Secretaria,

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j07adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N° 190013333007 201500249 01
Demandante LUZ CAROLINA QUINTANA GAONA
Demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 094

Ref. Auto aprueba liquidación de costas

Procede el Despacho, a impartir aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del proceso de la referencia, realizada por la Secretaría del Despacho según lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, obrante en el cuaderno principal y cuaderno de segunda instancia, y que además reflejan las erogaciones efectuadas por notificaciones judiciales.

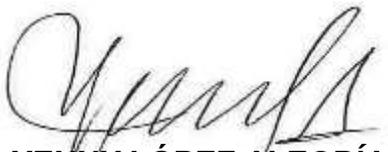
Para la devolución de los remanentes deberá adelantarse el procedimiento descrito en la CIRCULAR DEAJC 19 – 65, de 15 de agosto de 2019, que indica que, a solicitud del beneficiario el Despacho ordenará a la DESAJ – DIVISIÓN DE FONDOS ESPECIALES Y COBRO COACTIVO devolver las sumas de dinero siguiendo los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: APRUÉBASE en todas sus partes la liquidación de gastos del proceso y las agencias en derecho, realizada por la secretaria del Despacho, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$236.561) a favor de la parte demandante.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 010
DE HOY 27 DE ENERO DE 2023
HORA: 08:00 a.m.



ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria